Fortuna

13442 Convenio Urbanístico para el desarrollo del Plan Especial «Complejo Turístico Charco Taray».

Se hace público, conforme a lo previsto en el artículo 158.3.a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia que se ha suscrito con la mercantil «Taray Fortune, S.L.», un Convenio Urbanístico, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 5 de abril de 2005, para el desarrollo del Plan Especial «Complejo Turístico Charco Taray».

Fortuna, 9 de noviembre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fortuna

13443 Aprobación inicial del Plan **Especial** «Complejo Turístico Charco Taray».

Aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2005, el Plan Especial «Complejo Turístico Charco Taray», promovido por la mercantil «Taray Fortune, S.L.», se expone al público por plazo de dos meses, a efectos de examen y alegaciones por los interesados, conforme a lo dispuesto por los artículos 140 y 141 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiera podido practicar.

Fortuna, 26 de octubre de 2005.-El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

Fuente Alamo de Murcia

Proyecto de Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación del Parque Tecnológico de Fuente Alamo.

La Junta de Compensación del Parque Tecnológico de Fuente Alamo, Sector 1, en Asamblea General celebrada el día 11 de noviembre de 2005, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación n.º 1 del Proyecto de Reparcelación del Parque Tecnológico de Fuente Alamo, Unidad de Actuación Unica, Sector 1, de conformidad con lo establecido en el artículo 182.1 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, según redacción dada por Ley 2/2004, de 24 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar desde el día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias del Area de Urbanismo, sitas en la Casa Consistorial de esta localidad.

Fuente Alamo de Murcia, 11 de noviembre de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

La Unión

13197 Exposición pública de la matrícula de contribuyentes del impuesto sobre actividades económicas del año 2005.

Que aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 3 de noviembre del 2005, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el actual ejercicio 2005.

Se expone al público por un periodo de un mes, anunciando dicha exposición mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su examen y reclamaciones que se consideren